SGTEX

Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

SGTEX CON LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS A POR LA RECLASIFICACIÓN AL GRUPO C1

Es conocido el compromiso del **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura *SGTEX*** con los Auxiliares Administrativos de la Junta de Extremadura.

En este sentido hemos pedido en varias ocasiones la convocatoria de los órganos de negociación Administración-Sindicatos al objeto de tratar la propuesta de **reclasificación de los Auxiliares Administrativos (Grupo C2) que realizan funciones de Administrativos, al Grupo C1.**

Entendemos que sería muy positivo que los órganos de negociación Administración-Sindicatos conozcan, estudien y se pronuncien sobre la propuesta; así como que se visualice públicamente el compromiso que cada opción sindical tiene con el colectivo de Auxiliares Administrativos de Extremadura.

Con esta propuesta el Sindicato de Empleados Públicos ***SGTEX*** pretende que se reconozca que el trabajo que desempeña la **inmensa mayoría de los Auxiliares Administrativos** en la administración regional, no se limita a las funciones que el Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, atribuye a la Subescala Auxiliar de Administración General, sino que va más allá de un trabajo de trámite y colaboración; es decir, desempeñan con sobrada maestría y competencia, y de forma sistemática y prolongada en el tiempo, las tareas que dicho RDL atribuye a la Subescala Administrativa de Administración General, todo ello en un contexto de reorganización, modernización e innovación administrativa de la Junta de Extremadura, para adaptar al colectivo de trabajadores que realizan su actividad profesional en el Grupo C2 a la normativa establecida por La Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para ello, **ha solicitado en diversas ocasiones la convocatoria de las pertinentes mesas de negociación** al objeto de que la Administración y los representantes de los trabajadores valoren la idoneidad y pertinencia de articular el adecuado mecanismo de promoción interna, conforme al actual Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, para que el personal Auxiliar que posee la titulación exigida para ser Administrativo según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, o que cumple los requisitos señalados el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración, puedan acceder a la categoría de Administrativo.

SGTEX. Único sindicato extremeño de empleados públicos

Nada que ver con lo demás